



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Participando con la fuerza del pueblo

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 150 - 2019 -GRJ/GRI

Huancayo, 24 SEP 2019

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 881-2019-GRJ/GRI de fecha 24 de setiembre de 2019, el Informe técnico N°455-2019-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 24 de setiembre de 2019, expedido por el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, quien solicitó la designación y conformación del Comité de recepción de obra referido a la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA- DEPARTAMENTO DE JUNÍN (OBRA COMPLEMENTARIA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO) SALDO DE OBRA"**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; establecen que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el literal c) del artículo 41° de la Ley la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Resoluciones Gerenciales son emitidas por los Gerentes Regionales.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 052-2019-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 09 de abril del 2019, la Gerente Regional de Infraestructura Ing. Makelyn Flores Peña resolvió:

Artículo 1°. – *APROBAR, el Expediente Técnico de Saldo del Proyecto: "Construcción del puente sobre el Rio Mantaro Distritos de Chilca y Tres de Diciembre, Provincia de Huancayo y Chupaca Departamento de Junín (Obra Complementaria Construcción de las estructuras metálicas para las rapas de acceso)" (...).*

Que, en ese sentido, el Residente de obra; Ing. Edward Parra Casas anotó el 11 de setiembre del 2019 en el Asiento N° 287 del cuaderno de obra, la solicitud de conformación del Comité de recepción de obra y la recepción de la mismas al Inspector de obra, conforme a las funciones atribuidas a su calidad.

G. R. I.	
REG. N°	3687326
EXP. N°	2502212



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Que, asimismo, el Inspector de obra; Ing. Marcial Castro Cayllahua realizó la anotación en el cuaderno de obra a través del Asiento N° 288 de fecha 11 de setiembre de 2019 e informó la culminación de la obra y manifestó que en concordancia con la Directiva N° 005-2009/GRJ-JUNIN se debe conformar el Comité de recepción de obra.

Que, en relación con lo anotado en el cuaderno de obra, se suscribió el Acta de terminación de obra el 11 de setiembre de 2019, brindando conformidad el residente de obra; Ing. Edward Parra Casas y el Inspector de Obra; Ing. Marcial Castro Cayllahua.

Que, a través de la Carta N° 020-2019-MCC de fecha 16 de setiembre del 2019, el inspector de obra; Ing. Marcial Castro Cayllahua solicitó al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Ing. Luis Ángel Ruiz Ore la conformación del Comité de recepción de la obra en mención, para lo cual adjuntó copias del cuaderno de obra y del Acta de terminación de obra.

Que, por consiguiente, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras; Ing. Luis Ángel Ruiz Ore elaboró el Informe Técnico N° 455-2019-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 24 de setiembre del 2019 y concluyó:

"Esta coordinación recomienda proceder a designar el Comité de Recepción de Obra, ya que el proyecto "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN (OBRA COMPLEMENTARIA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS DE LA RAMPA DE ACCESO)", componente de Infraestructura, ha sido concluido al 100%, proponiendo a los siguientes integrantes para su autorización:

- PRESIDENTE : ING. JAKELYN FLORES PEÑA
- SECRETARIO : ING. JOSE LUIS GARAY CERRON
- ASESOR : ING. MARCIAL CASTRO CAYLLAHUA"

Que, en consonancia con lo expresado por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Gerente Regional de Infraestructura; Ing. Jakelyn Flores Peña solicitó con el Memorando N° 881-2019-GRJ/GRI de fecha 24 de setiembre del 2019 a la Directora Regional de Asesoría Jurídica; Abg. Mercedes Carrión Romero, la conformación del comité de recepción de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA- DEPARTAMENTO DE JUNÍN (OBRA COMPLEMENTARIA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO) SALDO DE OBRA"**.





Que, contando con los visados de dicha Subgerencia, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en aplicación al uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el Principio jurídico de Desconcentración consagrado en el numeral 85.3 del artículo 85° del Texto único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y sus modificatorias; en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, se ha delegado a esta Gerencia facultades administrativas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de recepción de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA- DEPARTAMENTO DE JUNÍN (OBRA COMPLEMENTARIA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESO) SALDO DE OBRA”**, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:



PRESIDENTE	Ing. Jakelyn Flores Peña-Gerente Regional de Infraestructura
SECRETARIO	Ing. José Luis Garay Cerrón- Subgerente de Obras
ASESOR	Ing. Marcial Castro Cayllahua—Inspector de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, en un plazo no mayor de diez (10) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción de obra procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones. El comité de recepción de Obra sujetará sus actuaciones a lo establecido en la Directiva General N° 08-2017-GR-JUNÍN - Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Junín y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que regula la ejecución de obras públicas por administración directa y demás normas internas del Gobierno Regional Junín.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los integrantes del Comité de recepción de obra designados, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

.....
Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 SEP 2019

.....
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL